

La violencia contra la mujer: arma de guerra

Al escuchar el nombre del área temática no puedo sino recordar un pasaje de la guerra de 1936-1939 en Irun, donde la violencia contra la mujer se convierte en arma de guerra, en un movimiento táctico contra la resistencia antifascista. Los fascistas, habiendo capturado a varias mujeres de la zona las utilizaron como escudo humano para avanzar en la toma de un puente protegido por el bando republicano, visto este escenario los republicanos no arriesgaron las vidas de esas mujeres negándose a disparar, perdiendo el puente, así como la vida.

Es uno de los muchos ejemplos donde podemos encontrar el uso de la mujer como un arma de guerra, la represión contra la mujer se convierte en la represión contra una de las partes contendientes. Sin embargo, la magnitud del problema no es simple y llanamente una cuestión táctica militar, es una cuestión con mayor arraigo en la cuestión de género y en la construcción imaginaria del “Enemigo”.

Para comenzar abordando la cuestión es necesario explicar que la violencia contra la mujer en la guerra, así como en la llamada paz, no es un medio táctico sino la búsqueda de un objetivo estratégico. Esto es algo que nos lleva a la necesidad de analizar la cosmovisión ideológica de los contendientes en cada guerra sobre el asunto, y más incluso las acciones que realizan esos contendientes, reflejo de su ideología, en el campo de batalla. Cuando nos referimos a que la violencia contra la mujer es un “arma de guerra” en términos más estratégicos que tácticos es porque la violencia contra la mujer dada en un escenario de guerra es una exponencialidad de la violencia dada en la pre-guerra y en la post-guerra, que busca reprimir para dominar una vez se reestructure políticamente el campo de batalla.

Hemos nombrado la cosmovisión ideológica de los contendientes, este es un punto muy importante, dado que la política sexual deriva de esa misma cosmovisión, donde nos podemos encontrar posiciones muy diversas sobre el tema. Pero a nosotros nos concierne más bien el punto de vista de la reacción, teniendo en cuenta que no puede ser otra cosa quien contemple la violencia contra la mujer como un medio para obtener un fin, siendo ese fin la explotación y la dominación femenina.

Tal vez sea conveniente dar algún ejemplo de esa cosmovisión ideológica para explicarnos mejor. Y dado que al principio hemos nombrado el fascismo seguiremos con ello en lo relativo a esta cuestión. Una cita del general fascista Quepo de Llano dice así: “Nuestros valientes legionarios y regulares han enseñado a los rojos lo que es ser hombre. De paso, también a las mujeres de los rojos que ahora, por fin, han conocido a hombres de verdad, y no castrados milicianos. Dar patadas y berrear no las salvara.” Esta cita analíticamente nos da las claves de la ideología fascista en lo relativo a la construcción del género, y más en un escenario de guerra. Como podemos observar en la cita de este ser, la cualidad del hombre deriva de la violencia y de la potencia sexual y de la imposición de la voluntad más baja por la fuerza sobre la mujer. También se contempla una faceta represiva contra el Enemigo, mediante la violación sistemática, como fue históricamente y es hoy día también.

Aquí aparece necesariamente una pregunta: ¿Es la guerra un escenario de excepcionalidad de la violencia contra la mujer? No lo es, la violencia contra la mujer es un continuum, pero existen matices entre la sistematización de violencia ejercida en una situación de guerra y en una de no-guerra. Ahí es donde nosotros debemos poner la mirada más fija. La excepcionalidad que deriva de un escenario de guerra en lo relativo a la violencia contra la mujer es la abolición de un status jurídico oficial que regule y reprima, aunque los existentes en situación de no-guerra sean dignos de tirar a la basura, esa actividad. Lo que sucede en un escenario de guerra es que ciertos estratos

masculinos aprovechan una coyuntura en la que la autoridad jurídica es, a efectos prácticos, abolida en ciertas cuestiones, creando escenarios de excepcionalidad en los que puede actuar tal y como sería ante la inexistencia de una autoridad con un discurso oficial sobre el tema, es decir, una estructura Estatal que imponga una legalidad efectiva sobre la cuestión. Aquí otra cita: “Si quieres saber cómo es realmente alguien, dale poder.”

Observamos, además, que este fenómeno no solo sucede en “tierra de nadie”, sino que también tiene que ver con la estructura ideológico-militar de los combatientes, con la construcción ideal del “Enemigo”. El “Enemigo”, una simplificación e individualización de una categoría mucho más compleja, tiene efectos reales muy importantes a la hora de ejercer la violencia contra la mujer, relacionada con la masculinidad más fascista que hemos visto antes.

Vemos que los medios militares y su estructura están controlados principalmente por hombres, que construyen una intersubjetividad de género entre ellos, y además construyen una idea del “Enemigo”. Esto tiene efectos nefastos para las mujeres. Por una parte aparece una solidaridad entre hombres violentos, y por otra, aparece una des-humanización de todo aquello que aparece como el “Enemigo”, a quién le son sustraídos todos sus derechos. Por tanto, aunque la disciplina interna contemple formalmente el castigo de ciertas acciones violentas la construcción del “Enemigo” y la intersubjetividad interna de ejército refuerzan la excepcionalidad jurídica.

Recapitulando, para no extendernos, la necesidad es la de analizar la cosmovisión y las acciones de los contendientes en un proceso histórico de la pre-guerra, guerra y de la post-guerra para ver cómo se desarrollan y evolucionan los acontecimientos en relación a la cuestión de género y la violencia contra la mujer, teniendo en cuenta siempre que la violencia contra la mujer en la guerra es la materialización de la dominación masculina es su máxima exponencialidad y que no busca sino reproducir o reforzar esa dominación mediante el uso de la violencia sistematizada.